



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 078-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA Nro. 078-2023-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de abril de 2023. Las 09h51.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Copia certificada del Memorando Nro. TCE-SG-2023-0279-M; **b)** Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 046-TH-TCE-2023; **c)** Copia certificada Acción de Personal Nro. 047-TH-TCE-2023; **d)** Escrito ingresado al Tribunal Contencioso Electoral el 26 de abril de 2023, a las 15h35, en dieciocho (18) fojas firmado por el señor Luis Wilfrido Mendoza Giler y el doctor Iván Escandón Montenegro y en calidad de anexos once (11) fojas.

ANTECEDENTES.-

- i. Auto de Inadmisión dictado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 21 de marzo de 2023, a las 12h44, mediante la cual, se resolvió la causa Nro. 078-2023-TCE. El referido auto fue notificado a las partes procesales el mismo día, a través de sus direcciones de correos electrónicos y casilla contencioso electoral¹.
- ii. Escrito en tres (3) fojas, presentado por el abogado Ricardo Oriol Arteaga Muñoz, procurador común de la Alianza Manabitamente, y por el señor Luis Wilfrido Mendoza Giler, candidato a la Alcaldía del cantón Junín, patrocinados por el doctor Iván Escandón Montenegro; a través de la recepción de documentos de este Tribunal, el 24 de marzo de 2023 a las 16h36. Mediante el cual interpusieron un **recurso de aclaración y ampliación** del auto de inadmisión dictado en la presente causa².
- iii. Auto de aclaración y ampliación dictado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 29 de marzo de 2023, a las 17h15. El referido auto fue notificado a las partes procesales el mismo día, a través de sus direcciones de correos electrónicos y casilla contencioso electoral³.
- iv. Razón de ejecutoria del auto de inadmisión dictado en la presente causa, sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal

¹ Ver fojas 436 a 438 vuelta del expediente.

² Ver fojas 442 a 444 del expediente.

³ Ver fojas 447 a 449 vuelta del expediente.



Contencioso Electoral el 21 de marzo de 2023 y oficios mediante los cuales se comunicó de la ejecutoria a las partes procesales⁴.

- v. Escrito en dos (2) fojas ingresado al Tribunal Contencioso Electoral, a través de la recepción documental de la Secretaría General con fecha 31 de marzo de 2023 a las 23h56, mismo que está firmado por el doctor Iván Escandón Montenegro, con el cual los recurrentes solicitan que se declare la nulidad de todo lo resuelto a partir del auto de inadmisión⁵.
- vi. Auto de Sustanciación dictado por el Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, juez sustanciador de la causa, el 11 de abril de 2023, a las 16h11, mediante el cual, negó por improcedente la solicitud presentada por los recurrentes⁶.
- vii. Mediante Memorando Nro. TCE-SG-2023-0279-M de 10 de abril de 2023 el magíster David Carrillo Fierro, secretario general solicitó al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral permiso con cargo a vacaciones durante los días comprendidos entre el 21 al 28 de abril de 2023⁷, permiso que fue autorizado a través de Acción de Personal No. 046-TH-TCE-2023 de 12 de abril de 2023⁸.
- viii. Acción de Personal Nro. 047-TH-TCE-2023, mediante la cual, el presidente de este Tribunal resuelve la subrogación de la Secretaría General al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, durante la ausencia del titular del cargo, esto es, del 21 al 28 de abril de 2023⁹.
- ix. Mediante escrito firmado por el señor Luis Wilfrido Mendoza Giler, en su calidad de candidato a la Alcaldía del cantón Junín de la provincia de Manabí, auspiciado por la Alianza Manabitamente, y por su patrocinador, el doctor Iván Escandón Montenegro, constante en dieciocho (18) fojas, ingresado a través de la recepción de documentos de este Tribunal el 26 de abril de 2023, a las 15h35, al que se adjuntan en calidad de anexos once (11) fojas; el compareciente interpuso **acción extraordinaria de protección**, dentro de la causa Nro. 078-2023-TCE.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador de la causa Nro. 078-2023-TCE, **dispongo:**

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase a través de la Secretaría General de este Tribunal, el expediente de la causa Nro. 078-2023-TCE a la Corte

⁴ Ver foja 453 a 456 del expediente.

⁵ Ver fojas 457 a 458 vuelta del expediente.

⁶ Ver fojas 460 a 461 vuelta del expediente.

⁷ Foja 465 del expediente.

⁸ Foja 466 del expediente.

⁹ Foja 467 del expediente.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA Nro. 078-2023-TCE
Auto de Sustanciación

Constitucional. Previamente déjese copias certificadas del proceso para los archivos de la Secretaría General de este Tribunal.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. A los señores Luis Wilfrido Mendoza Giler y Ricardo Oriol Arteaga Muñoz, y a sus patrocinadores, en las direcciones electrónicas: lwmg1966@gmail.com / oriol.ricardo@yahoo.es / lexcorp622@gmail.com / jucadaza2@gmail.com / iescandonm@gmail.com / robert.gomez-68@hotmail.com / enrycastillo@hotmail.com.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en las direcciones electrónicas: santiago vallejo@cne.gob.ec / asesoriajuridica@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec.

2.3. A la Junta Provincial Electoral de Manabí, en las direcciones electrónicas: tamaramontesdeoca@cne.gob.ec / tamideoca@hotmail.com / evmoreira.v@gmail.com / evelynmoreira@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general subrogante del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 28 de abril de 2023

Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
Secretario General (S)
Tribunal Contencioso Electoral



